Sabaneta, 21 de enero del 2026

Señores
**Contabilidad**
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana.
Municipio de Sabaneta

Asunto: Retención en la fuente en Independientes que perciban ingresos por honorarios y compensación por servicios personales según Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

Cordial saludo.

Yo, **ANDRÉS FELIPE CASTAÑO TABORDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.000.570.552**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 329, 383, 384 y 387 del E.T. y de acuerdo con la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, certifico que mis ingresos provienen de la prestación de servicios, en mi condición de trabajador independiente y que no he vinculado o contratado por al menos 90 días continuos o discontinuos, 2 o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, y por lo tanto, mi ingreso podrá ser incluido en la Cédula de Rentas de Trabajo.

Atentamente,



**ANDRÉS FELIPE CASTAÑO TABORDA**
C.C **1.000.570.552**